

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1232 *QUORUM PROM, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Reducción de capital.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Mercantil "Quorum Prom, Sociedad Anónima", celebrada el día 11 de febrero de 2020, aprobó, por unanimidad, reducir el capital social en la suma de 418.000 euros, mediante la reducción del 50% del valor nominal de cada una de las acciones, con la finalidad de restituir la suma de 418.000 euros a los titulares de las acciones, mediante la entrega de efectivo metálico, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 330 de la Ley de Sociedades de Capital. Como consecuencia de dicha reducción, el nuevo importe del capital social quedará fijado en la cifra de 418.000 euros, representado por 8.360 acciones nominativas, numeradas correlativamente del 1 al 8.360, inclusive, de 50 euros de valor nominal cada una de ellas, y modificándose, consecuentemente el artículo 6.º de los Estatutos sociales.

La reducción de capital se ejecutará en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de publicación del último anuncio.

Se hace constar el derecho de oposición que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la reducción por devolución de aportaciones, en los términos establecidos en el artículo 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 12 de febrero de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración, Juan Maura Oliva.

ID: A200015831-1